



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N°700-2022-GM-MPS

Chimbote, 27 de octubre de 2022

### VISTO. -

El Informe N°715-2022-GI-MPS fecha de recepción 24 de octubre del 2022 emitido por el Gerente de Infraestructura. y el Informe N° 2357-2022-SGOP-GI-MPS de fecha de recepción 20 de octubre del 2022 emitido por el Subgerente de Obras Públicas, en el que se solicita **APROBACION DE INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL**, del **"MANTENIMIENTO PERIODICO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DEL DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"**,

Página | 1

### CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79º, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, mediante CARTA N° 120-2022-MSML-RL, de fecha 30 de agosto de 2022, el Representante Común del CONSORCIO PRIMAVERA, remite el INFORME N° 019-2022-CIP-OJZA/CP/RS, presenta el inventario de condición vial del servicio para la ejecución del **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SANTA DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, FASE III, con el objetivo de mostrar cada 10m el estado situacional de los tramos intervenidos durante la ejecución de la Fase II –Mantenimiento Periódico y la Fase III – Mantenimiento Rutinario, describiendo las Obras de Arte, Obras de Drenaje, Señalizaciones y daños encontrados sobre la calzada; con el fin de evaluar los trabajos de Mantenimiento realizados. Asimismo, la presentación del Inventario de Condición Vial es parte de la ejecución de la Fase III y tiene un costo incluyendo IGV de S/ 8,898.80 soles.

Que, mediante CARTA N° 022-2022/DCDZ/INSP/MPS, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Inspector de Servicio, devolvió el expediente del Inventario de Condición Vial del Servicio para que proceda a subsanar en un plazo de 5 días calendario en cumplimiento a lo indicado en el numeral 6.3. FASE III: EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO de los términos de referencia según artículo 29 D.U. N° 070-2020.

Que, mediante CARTA N° 121-2022-MSML-RL, de fecha 06 de setiembre de 2022, el Representante Común del CONSORCIO PRIMAVERA, levanta las observaciones, de los tramos del servicio para la ejecución del **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SANTA, DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Que, mediante CARTA N° 026-2022/DCDZ/INSP/MPS, de fecha 07 de setiembre de 2022, el Inspector de Servicio presenta el INVENTARIO DE CONDICION VIAL DEL SERVICIO para la ejecución del **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SANTA, DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, en el que concluye lo siguiente:

- i. De la revisión y evaluación del Inventario de Condición Vial de la ejecución del Mantenimiento Periódico y Mantenimiento Rutinario del SERVICIO para la ejecución del **"MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SANTA, DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, elaborado por el CONSORCIO PRIMAVERA cumple con



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N°700-2022-GM-MPS

la estructura indicada en el Anexo N° 05 – Inventario de Condición Vial de los formatos de términos de referencia según artículo 29 del D.U N° 070-2022 por lo tanto se da conformidad al presente informe.

- ii. Que, el monto a reconocer a favor del contratista por la elaboración del Inventario de Condición Vial asciende a S/ 8,898.84 (Ocho mil ochocientos noventa y ocho con 84/100 soles), incluido los impuestos de ley.

Qué, mediante CARTA N° 015-2022-LAQS/INSP/MPS, de fecha 28 de junio de 2022, signado al Expediente Administrativo N°25125-2022, el Inspector de Obra remite la Aprobación del Inventario de Condición vial. Asimismo, adjunta el INFORME N° 014-2022-LAQS-INSP, de fecha 27 de junio de 2022, en el que concluye:

- i. Que, se realizó la evaluación del informe del Inventario de Condición Vial, realizando la conformidad del Informe.
- ii. Que, el monto de pago correspondiente es de S/ 13,433.51 (Trece Mil Cuatrocientos Treinta y tres con 51/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 2357-2022-SGOP-GI-MPS, de fecha 20 de octubre de 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas, emite la CONFORMIDAD AL INVENTARIO DE CONDICION VIAL – SERVICIO para la ejecución del “MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SANTA, DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, concluye lo siguiente:

- i. Que, el Inventario de Condición Vial del SERVICIO para la ejecución del “MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SANTA, DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, cumple con lo indicado en el Anexo N° 05 de los Términos de Referencia aprobado mediante R.M N° 0339-2020-MTC/01.02, así como con el Manual de Inventarios Viales para la Planificación Vial Estratégica de la Red Vial Vecinal o Rural de los Gobiernos Locales del MTC y del Capítulo 4 del Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial, en ese sentido se recomienda a la Gerencia de Infraestructura realizar la aprobación correspondiente vía acto resolutivo, según informe de aprobación del Ingeniero Inspector del Servicio.
- ii. Que, el contratista cumplió con los plazos indicados de presentación y subsanación de observaciones indicada en los términos de referencia aprobado mediante R.M N° 0339-2020-MTC/01.02.
- iii. Que, en el monto a cancelar al contratista por el concepto de Elaboración del Inventario de Condición Vial es el monto de S/ 8,898.84 (Ocho mil ochocientos noventa y ocho con 84/100 soles), que representa el 1% del Monto Contractual.

Qué, mediante INFORME N° 715-2022-GI-MPS, de fecha de recepción 24 de octubre de 2022, el Gerente de Infraestructura, eleva el expediente y solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del INVENTARIO DE CONDICION VIAL del Servicio de Mantenimiento Periódico Rutinario del Camino Vecinal del Distrito de Santa, Provincia del Santa, Departamento Ancash”.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N°453-2022-A/MPS de fecha 16 de junio de 2022, y en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

**SE RESUELVE.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el INVENTARIO DE CONDICION VIAL del SERVICIO para la ejecución del “MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE SANTA, DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, por cumplir con lo indicado en el Anexo N° 05 de los Términos de Referencia aprobado mediante R.M N° 0339-2020-MTC/01.02.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago a favor del **CONSORCIO PRIMAVERA**, por el importe de **S/ 8,898.84 (Ocho mil ochocientos noventa y ocho con 84/100 soles)**, por el concepto de Elaboración del Inventario de Condición Vial, el mismo que se **EFFECTIVIZARÁ PREVIA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N°700-2022-GM-MPS

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DERIVAR** la presente resolución con los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas para su cumplimiento y **NOTIFICAR** a la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicaciones para las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** al ejecutor de la obra e Inspector del Servicio el presente acto administrativo para su conocimiento. Página | 3

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

**Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes**  
**GERENTE MUNICIPAL**

- C.c.
- GI
  - GITIC
  - GAyF
  - GPYP
  - Interesado (02)
  - Archivo